



ORDENANZA N° 2252 /34.-

VISTO:

El Expte. N° 5799-T-34 (666-T-34/HCD), certificado: "JULIO ARRIAGA", solicita consideración para habilitar comercio", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 sobre agregada la Ordenanza 1230 que fue promulgada por Decreto 1360;

Que en la misma se declinó un error respecto a nombre de // quién debía figurar la licencia Comercial;

Que vuelta las presentes actuaciones a este Cuerpo emitido dictamen la Comisión de Obras Públicas (fs. 29) por el cual se resuelve / modificar el artículo 1º) de la Ordenanza antes mencionada, quedando / en consecuencia la licencia comercial a nombre de "JULCAR";

Que dicho dictamen fue ratificado en la sesión celebrada por el Cuerpo el día 26 (veintiseis) de Octubre del corriente año;

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el art. 129 inc. a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICARSE el artículo 1º) de la Ordenanza N° 2230/34 suministrada con fecha 14 (catorce) de Septiembre de 1934, al que quedaría redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º) AUTORIZARSE al Departamento Ejecutivo a otorgar la habilitación Comercial para la explotación del ramo "VENTA DE AUTOMÓVILES" en la Calle Primero Pobladores, entre Saturnino Ferrer y Pelagatti de ésta Ciudad, a favor de la firma "JULCAR" de JULIO R. PAPURA y CARLOS G. CRUZ, D.N.I. N° 10.432.743 y L.E. N° 7.979.481; por el término del Contrato de Locación 2 (dos) años dejándose constancia que de producirse un cambio de zona y estar autorizado el rubro en la misma se podrá otorgar la habilitación definitiva, caso contrario se aplicará la Ordenanza N° 1746, dandole un plazo para rectificarse..

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUÉN - CAPITAL

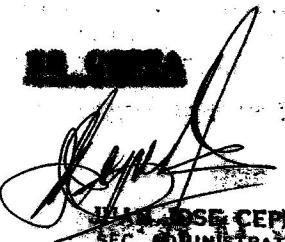
11...



- 8 -

ANEXO 2) Comisiones al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA /
C IUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL /
AÑO MIL NOVECIENTOS CIENTO Y CUATRO (EXPTE. N° 8795-T-84(006-T-84)/..
MCD)).-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN CAPITAL


**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
NEUQUEN**



LEY 533

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2252
PROMULGADA POR DECRETO N° 1529/19 84
XPTN 8795-T-84(006-T-84/KCD)
OBR: